UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 23

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* — **Fecha de Emisión :** *18 / 10 / 2017*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *335.900* — **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 044/2017*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Artículos de Limpieza para la F.C.E.A."
Proveedor: *GL VENTAS & SERVICIOS - GUSTAVO ADOLFO LEIVA* — **RUC:** 1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Trapo de piso. Versión 2.	UNIDAD	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	110	4.100	451.000
2	4	Desodorante de ambiente liquido. Versión 3.	UNIDAD	BIDÓN	ARDELI	NACIONAL	50	13.500	675.000
3	5	Desodorante de ambiente en aerosol. Versión 3.	UNIDAD	FRASCO	QUERUBIN	ARGENTINA	15	13.000	195.000
4	6	Detergente liquido concentrado. Versión 3.	UNIDAD	BIDÓN	ARDELI	NACIONAL	35	14.500	507.500
5	7	Limpia vidrios con gatillo atomizadro. Versión 3.	UNIDAD	FRASCO	ARDELI	NACIONAL	30	7.000	210.000
6	9	Escoba de poliamida. Versión 2.	UNIDAD	UNIDAD	MB	BRASIL	25	8.800	220.000
7	11	Cera liquida para piso incoloro . Versión 2	UNIDAD	BIDÓN	ARDELI	NACIONAL	8	30.000	240.000
4	12	Cera liquida para piso color rojo . Versión 2	UNIDAD	BIDÓN	ARDELI	NACIONAL	18	30.000	540.000
							TOTAL :		**3.038.500**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 18 / 10 / 2017 — Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.		Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03		00	340/341	30		1	3.038.500
							Total:			3.038.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
GUSTAVO LEIVA	18 OCT. 2017	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC